



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 51-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra y del Vocal V, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, este Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-104-01-2023, de fecha 12 de enero de 2023, somete a consideración la autorización para contratar para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a las personas, en los puestos, números de plaza, partidas presupuestarias, salario, departamento y municipio que se indica en la Propuesta No. 9 adjunta al oficio en mención, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de marzo de 2023, con cargo al presupuesto electoral 2023; debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", con efecto a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 31 de marzo de 2023, para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, de las 21 personas, en los puestos, con números de plaza, partidas presupuestarias, salario, departamento y municipio, que para cada quien se indica en la Propuesta No. 9 adjunta al Oficio No. DRH-O-104-01-2023 y que forma parte del presente Acuerdo, con cargo al presupuesto electoral 2023;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, trece de enero de dos mil veintitrés

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Martín Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

